



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0378-R-2021
Piura, 22 de marzo de 2021

VISTO

El expediente N°000095-5600-21-9, remitido por la Mg. **DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO**, Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0189-2021-OF.ADM-UNP de fecha 17 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, solicita al Director General de Administración, un Fondo Fijo de Caja Chica de S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para atender el traslado de lectores ópticos, para su reparación y mantenimiento en la Ciudad de Lima, el mismo que deberá ser girado a nombre del Señor Juan Lorenzo Guaylupo Rodríguez, Responsable de la División de Procesos de Admisión;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en Hoja de Trámite N°000095-5600-21-9;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0885-2021-OPPTO-OCP de fecha 22 de marzo del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, solicita emitir priorización presupuestal para atender Caja Chica para Comisión de Traslado de Lectores Ópticos el cual deberá contar con el documento resolutivo pertinente, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

Rubro de Financiamiento:	09. Recursos Directamente Recaudados
Sección Funcional:	0020. Acciones de Alta Dirección
Genérica de Gasto:	2.3 Bienes y Servicios
Específica Detalle de Gasto:	23.27.11.99 Servicios Diversos
Monto:	S/1,000.00 (Un Mil con 00/100 soles)

La emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro). Se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue el Fondo Fijo de Caja Chica por el monto de Mil con 00/100 soles (S/. 1,000.00) a favor del Sr. **JUAN LORENZO GUAYLUPO RODRÍGUEZ**, Responsable de la División de Procesos de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, a fin de trasladar los lectores ópticos para su reparación y mantenimiento en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO 2°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. **EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ**, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. **ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR, VR.ACAD,DGA,OCEP(3),OCA,INT,ARCHIVO(2)

11 copias/ PCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL